



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00950198-UNC-ME#FCQ- Dejar sin efecto y desig. Farm. Fumarola

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto y se designe interinamente al personal docente del Departamento antes mencionado, en los cargos de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Que por RD-2023-1034-E-UNC-DEC#FCQ, la Dra. Renee Onnainty, renuncia a partir 12-10-2023 al cargo de Profesora Ayudante A (DS) del departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 12-10-2023 la licencia sin goce de haberes de la Dra. Renee ONNAINTY (Legajo N° 46.859), en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) -concurso- código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) que fuera otorgada por RD-2023-1343-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2º: Dejar sin efecto a partir del 12-10-2023, la designación interina dispuesta por RD-2023-1343-E-UNC-DEC#FCQ de la Farm. Melisa FUMAROLA (Legajo N° 59.421), en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) -Código 119- interino- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en reemplazo de la Dra. Renee Onnainty (Legajo 46.859), que fuera otorgada por RD-2023-1343-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 3º: Dejar sin efecto en todos sus términos la RD-2023-2107-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 4º: Designar interinamente a la Farm. Melisa FUMAROLA (Legajo N° 59.421), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) -código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso .Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 12-10-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 5º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes